

# Código de ética ADG Colombia

Este documento define lo que se espera de un diseñador gráfico miembro de la ADG Colombia y su ejercicio lo distingue de los demás practicantes del oficio del diseño. Es una declaración de principios compartidos por todos los miembros de la ADG Colombia al momento de su afiliación. Dichos principios buscan promover y demostrar respeto por la profesión, los colegas, los clientes, el público o consumidor y la sociedad de manera integral. Un diseñador gráfico profesional, miembro de la AGD Colombia deberá:

## **En cuanto a su responsabilidad con los clientes:**

- Familiarizarse con el negocio y estándares de diseño de su cliente y actuar de acuerdo con sus intereses y los límites de la responsabilidad profesional y las leyes vigentes.
- Tratar como confidencial todo trabajo en progreso, proyecto inacabado, conocimiento sobre intenciones del cliente, métodos de producción y organización del negocio y no divulgar tal información de manera alguna sin su consentimiento previo. Es responsabilidad del diseñador asegurar que todos los miembros de su equipo actúen en consecuencia.
- Rechazar las instrucciones o tareas asignadas por cualquier cliente o empleador que puedan involucrar la violación de este código de ética.

## **En cuanto a su responsabilidad con otros diseñadores:**

- Apoyar la competencia abierta y justa en la búsqueda de oportunidades de negocio.
- Rechazar cualquier trabajo o encargo en el que otro diseñador haya trabajado o se encuentre trabajando sin notificar al otro diseñador o hasta que él o ella certifiquen que cualquier compromiso previo ha sido terminado adecuadamente y que todo material relevante a la continuación del proyecto es claramente propiedad del cliente.
- Evitar por todos los medios suplantar o competir con otro diseñador por medio de comportamientos no éticos.
- Ser objetivo y equilibrado en sus críticas y apreciaciones sobre el trabajo de otro diseñador y no denigrar el trabajo o reputación de un colega.
- Desacatar las instrucciones de clientes que impliquen la infracción de los derechos de propiedad intelectual de otra persona sin el debido permiso, o actuar conscientemente de cualquier manera que implique dicha infracción.
- Actuar siempre conforme a las leyes vigentes en el país de su residencia, independientemente de su nacionalidad.
- Trabajar siempre a cambio de una tarifa, salario u otra forma de compensación y no retener comisiones ni descuentos ocultos de ninguna clase de parte de contratistas o proveedores.
- Cobrar al cliente montos razonables de manejo y administración de proyectos, con el debido consentimiento de su parte, como porcentaje de todos los ítems a pagar que pasen por la cuenta del diseñador.

- Informar por adelantado al cliente cuando tenga un interés financiero determinado en algún proveedor que pueda resultar beneficiado del cierre de un negocio o la firma de un contrato.
- Evitar basar su consejo en el recibo de pagos, cuando se le encomiende la tarea de elegir uno o varios colaboradores para cualquier trabajo.
- Autopromocionarse sobre bases ciertas de competencia, experiencia o capacidades profesionales de manera justa con clientes y colegas.
- Otorgar el debido crédito por un diseño a los colegas con quienes haya colaborado en un proyecto determinado. Las muestras de tal trabajo no podrán ser utilizadas como portafolio sin identificación clara de las responsabilidades y áreas de autoría correspondientes.

#### **En cuanto a su responsabilidad con el público:**

- Evitar participar en proyectos que puedan resultar perjudiciales para el público.
- Comunicar la verdad en todas las situaciones y en todo momento; su trabajo no hará falsas promesas ni desinformará de manera conciente. Un diseñador profesional deberá representar los mensajes de manera clara y evitará la promoción falsa, engañosa o decepcionante.
- Respetar la dignidad propia de las audiencias y valorar las diferencias individuales evitando la representación estereotípica de personas o grupos de personas de manera negativa o deshumanizante. Un diseñador profesional se esforzará por ser sensible a los valores culturales y creencias y se comprometerá con una comunicación balanceada que promueva el entendimiento mutuo.

#### **En cuanto a su responsabilidad con la sociedad y el ambiente:**

- Evitar hacer u omitir cualquier cosa que constituya perjuicio o descuido deliberado a la salud y seguridad de las comunidades en las que vive y ejerce su profesión o a la privacidad de los individuos y negocios. Un diseñador gráfico profesional, miembro de la ADG Colombia, ejercerá su rol social de manera responsable con las personas, el consumo de los recursos naturales y la protección de los animales y el ambiente.
- Rechazar instrucciones de un cliente o empleador que puedan infringir los derechos humanos o de propiedad de otra persona o grupo humano sin el previo consentimiento de éstos, o evitar actuar concientemente de cualquier manera que constituya una infracción de este tipo.
- Evitar hacer uso de bienes o servicios ofrecidos por fabricantes, proveedores o contratistas, cuya obligación que vaya en detrimento de los intereses de su cliente, la sociedad o el ambiente.
- No favorecer con su trabajo la discriminación de raza, sexo, religión, nacionalidad, orientación sexual o discapacidad física.
- Esforzarse por entender y promover los principios de libertad de expresión, de asociación y pensamiento, y actuar en consecuencia.